

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

El suscrito, **Oscar Daniel Avitia Arellanes**, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de **DECRETO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hace ya casi 70 años, se creó por decreto de la Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, bajo la premisa de atender más que una necesidad, una exigencia del sector del magisterio del subsistema estatal de educación en torno a la seguridad social y prestacional de este sector.

Casi una década después de su creación, se encomienda a dicha dirección, el funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores del magisterio estatal, incorporando posteriormente la prestación de estos servicios para las personas trabajadoras del Gobierno del Estado.

Es así que, lo que inició con un decreto de creación de una Dirección de Pensiones, en 1981 llevaría a la publicación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, cambiando la denominación de dicho ente.

Cabe señalar, que la problemática situación financiera de Pensiones no es desconocida; arrastrando adeudos, se han dejado de percibir grandes montos que orillan a este organismo a incumplir sus obligaciones no solo financieras, sino aquellas relacionadas con prestaciones de seguridad social y de atención médica que las y los trabajadores se han ganado, vulnerando los derechos adquiridos.

En el caso particular, el de la voz ha sostenido diversas reuniones con la dirección de la sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, quienes han expresado diversas problemáticas con relación a la operación de los servicios que presta el instituto de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua.

De igual forma, un número significativo de trabajadores burocráticos de esta entidad han solicitado espacio para verter sus quejas ante los serios problemas de operación que Pensiones Civiles del Estado tiene en la actualidad.

Si bien existen diversos antecedentes de acciones emprendidas por legislaturas anteriores, que van desde llamados al Poder Ejecutivo, hasta solicitudes de auditorías especiales, e incluso de manera inmediata en la pasada legislatura, la integración de comisiones legislativas que buscan el

fortalecimiento de Pensiones, existe cuestiones que han ido desestimando la situación de este organismo y que sin duda no deben ser pasadas por alto.

Más allá de los aumentos presupuestales, lo cierto es que, mientras no se dé una solución de fondo, previa atención puntual e informada, el círculo vicioso de adeudos y pérdidas de Pensiones, seguirá perjudicando no solo al ente sino, de manera preocupante, a las y los trabajadores.

Es necesario hacer énfasis respecto a que, Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones, jubilaciones y préstamos económicos, por lo que, ignorar la delicada situación, puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto, tenemos que, de acuerdo con el Estudio 2022 de Valuaciones Actuariales del Norte, para el año anterior, por cada 39,145 empleados cotizantes -cuya edad promedio es de 41 años- existen 20,850 pensionados o jubilados; por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha institución sufrió un desbalance en 2021 cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633.

Por otra parte, la proyección para 2023 previa ya un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, que son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que, para 2023, Pensiones brindaba servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil derechohabientes, lo que nos permite deducir que la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones, ronda los \$7,000 millones de pesos anuales.

Cuestión aparte, son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: de acuerdo con los datos abiertos de la propia dependencia, la UACH, principal deudor, arrastra una deuda que ronda los \$1,971 millones de pesos; la Junta Municipal de Agua y Saneamiento \$816,709 millones de pesos; la Secretaría de Hacienda adeuda \$360,740 millones de pesos mientras que otras dependencias suman la cantidad de \$6,401 millones de pesos dando un total de \$9,550,537,277.85 millones de pesos. Si bien, se han hecho abonos para saldar estas deudas, la morosidad ha sido la constante dentro de las dependencias estatales, lo cual ha erosionado de forma preocupante al organismo descentralizado llevándolo, posiblemente, a la peor crisis de su historia. Lo anterior inevitablemente ha tenido graves repercusiones en la atención que reciben los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua y el que fuera en algún otro momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, colapsa ante una seria problemática que demanda de

manera inmediata acciones de saneamiento financiero que requieren, en primer término, de voluntad política.

A lo anterior, hay que sumarle el caso de más de mil docentes que se encuentran en transición, bajo una especie de laguna legal dado que no se encuentra claro su esquema de pensión, por lo que pasarían de un esquema de cuentas solidarias a cuentas individuales, lo que les demanda el pago de un ajuste a las aportaciones por el tiempo que llevan laborando, lo cual vulnera sus derechos prestacionales y de seguridad social, ya que se incrementaría la retención de un 8 a un 12%, colocándolos en una situación desfavorable y contraria a sus intereses.

A propósito de lo anterior, debemos mencionar la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado, del decreto 1061/2021 mediante el cual se propone dotar a Pensiones Civiles de la facultad para emitir las disposiciones administrativas que fijen la manera en la que se prestarán y cobrarán los servicios a las instituciones afiliadas; de igual manera se busca que las aportaciones de seguridad social sean consideradas contribuciones y, por tanto, créditos fiscales exigibles de pago a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, reconociendo a Pensiones Civiles del Estado como autoridad fiscal para que los recursos recaudados por tal concepto ingresen directamente a su patrimonio para la consecución de sus fines. De igual manera la propuesta aprobada por este Congreso, autoriza a Pensiones celebrar convenios de regularización de adeudos, y, por otro lado, establecer la obligación de instituciones deudoras a cubrir las diferencias para cumplir la obligación de Pensiones Civiles del Estado frente a cualquier tercero,

incluyendo las personas pensionadas o jubiladas. Cabe señalar que, dicha propuesta, como expuso el iniciador y entonces coordinador parlamentario del PAN, atiende y surge a raíz de diversas observaciones de la auditoría especial practicada a Pensiones en la antepasada legislatura.

No está por demás decir que, Pensiones Civiles del Estado es una dependencia con fines en principio nobles, justos y ejemplares, que requiere una impostergable de atención que se refleja en quejas y transgresiones a las personas derechohabientes por lo que, ante la preocupación de un colapso de Pensiones Civiles del Estado, en la Sexagésima Séptima Legislatura propusimos ante el pleno la creación de una Comisión Especial para atender la situación, sin tener avances significativos y extinguiéndose para esta legislatura.

Sin embargo, quienes integramos esta asamblea, no podemos seguir la misma tónica, por lo que debemos actuar de inmediato uniendo la voluntad política de las fuerzas representadas en este pleno para encontrar soluciones efectivas y eficaces para garantizar que la seguridad social de los trabajadores del Estado de Chihuahua tenga la certeza de que sus derechos son plenamente respetados.

Por esta razón es que el día de hoy acudimos ante ustedes a efecto de construir, en conjunto y sin sesgos partidistas, un acuerdo que nos permita crear una Comisión Especial que actúe de forma urgente.

Así mismo, y como primera acción para darle solución a las diversas problemáticas, le solicitamos a la Junta de Coordinación Política realice las

gestiones necesarias para que, el Titular de Pensiones Civiles del Estado acuda a la Comisión para rendir un informe detallado de la situación actual del organismo, así como sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo.

Compañeras y compañeros, les invito a trabajar en conjunto para rescatar a uno de los organismos más importantes y emblemáticos del Estado de Chihuahua, en tal virtud, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Junta de Coordinación Política del H. El Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual estará integrada de manera plural por ocho diputadas y diputados de los grupos y representaciones parlamentarios de esta Asamblea.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política del H. El Congreso del Estado de Chihuahua solicitará de forma respetuosa a la Persona Titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a efecto de que comparezca a rendir un informe detallado de la situación general y financiera de dicha dependencia a la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Para su correcto funcionamiento, la referida Comisión Especial podrá solicitar la presencia de representaciones sindicales de derechohabientes que acrediten su personalidad legal con la toma de nota.

De igual manera, en caso de detectar irregularidades, la Comisión Especial se coordinará con la Auditoría Superior del Estado, así como las autoridades competentes a fin de deslindar posibles responsabilidades.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de DECRETO, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE:

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.

La presente hoja de firmas corresponde al proyecto de decreto a fin de crear la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado.